



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 354-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- Mercedes Pérez Ceballos queda designada viceministra del Viceministerio de Seguridad Preventiva en los Sectores Vulnerables del Ministerio de Interior y Policía.

Artículo 2.- Jesús María Feliz Jiménez queda designado viceministro del Viceministerio de Seguridad de Interior del Ministerio de Interior y Policía.

Artículo 3.- Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez queda designada viceministra del Viceministerio de Seguridad Preventiva en Gobiernos Provinciales del Ministerio de Interior y Policía.

Artículo 4.- Juan Manuel Rosario queda designado viceministro del Viceministerio de Gestión Migratoria y Naturalización del Ministerio de Interior y Policía.

Artículo 5.- Fernando Nolberto Gómez queda designado viceministro del Viceministerio de Convivencia Ciudadana del Ministerio de Interior y Policía.

Artículo 6.- Víctor Miguel Polanco Severino queda designado viceministro del Viceministerio de Control y Regulación de Armas y Municiones del Ministerio de Interior y Policía.

Artículo 7.- Derby Bolivar De Los Santos Abreu queda designado viceministro del Viceministerio del Tesoro del Ministerio de Hacienda.

Artículo 8.- Gloria Clartiza Guevara Arboleda queda designada viceministra del Viceministerio de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación.

Artículo 9.- Ligia Geanette Pérez Peña queda designada viceministra del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos del Ministerio de Educación.

Artículo 10.- Eligio Jáquez queda designado cónsul general de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Carlos Antonio Castillo Almonte, designado mediante el artículo 35 del Decreto núm. 246-16 del 14 de septiembre de 2016.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 11.- Jacobo Eugenio Fernández queda designado cónsul general de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América, en sustitución de Miguel Ángel Rodríguez Hernández, designado mediante el artículo 2 del Decreto núm. 117-15 del 29 de abril de 2015.

Artículo 12.- Emmanuel Bautista queda designado cónsul general de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Republica de Haití, en sustitución de Francisco Gustavo Lembert Canó, designado mediante el artículo 1 del Decreto núm. 155-20 del 1 de mayo de 2020.

Artículo 13.-Rafael Bello Díaz queda designada viceministra del Viceministerio de Supervisión y Control de la Calidad de la Educación del Ministerio de Educación.

Artículo 14.- Julio César De Los Santos Viola queda designado viceministro del Viceministerio de Descentralización y Participación del Ministerio de Educación.

Artículo 15.- Rafael Alcántara queda designado viceministro del Viceministerio de Acreditación y Certificación Docente del Ministerio de Educación.

Artículo 16.- Julissa Hernández queda designada viceministra del Viceministerio de Planificación y Desarrollo Educativo del Ministerio de Educación.

Artículo 17.- Amada Manzuela Calcaño de Medina queda designada viceministra del Viceministerio de Cultura de Igualdad del Ministerio de la Mujer.

Artículo 18.- Melecia Mireya Almonte Taveras queda designada viceministra del Viceministerio de Coordinación Intersectorial del Ministerio de la Mujer.

Artículo 19.- José Julio Gómez Beato queda designado viceministro de política exterior bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el rango de Embajador mientras permanezca en sus funciones.

Artículo 20.- Jatzel Román González queda designado viceministro de asuntos consulares y migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el rango de Embajador mientras permanezca en sus funciones.

Artículo 21.- Se le otorga el rango de embajador a **Carlos de la Mota Jiménez**, viceministro de para las comunidades del dominicano en el exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y director del Instituto del Dominicano en el Exterior (INDEX) del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras permanezca en sus funciones.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 22.- Hugo Francisco Rivera Fernández es confirmado como viceministro de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y se le otorga el rango de Embajador mientras permanezca en sus funciones.

Artículo 23.- Queda derogado el artículo 11 del decreto Núm. 215-16 de fecha 15 de septiembre de 2016 en el cual se designa al Dr. Vinicio Tobal Ureña como Viceministro de Política Exterior Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 24.- Queda derogado el artículo 13 del decreto Núm. 215-16 de fecha 15 de septiembre de 2016 en el cual se designa a la Dra. Nelly Pérez Duvergé como viceministra administrativa y financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 25.- Quedan derogados los decretos de nombramiento de los incumbentes a cargos de viceministros y sus equivalentes, enunciados en los artículos anteriores, que fuesen previos al presente decreto.

Artículo 26.- Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

